



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1480 A RESTAURANT SERGIO GUAJARDO ARRIOLA E.I.R.L., EMPLAZADA EN AV. DR. GUILLEMRO MUCKE N° 1024, LOCAL N° 01, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21 AGO 2018
DECRETO: N°

4751

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.º 417/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-1480.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 417 de fecha 10 de agosto de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1480.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 10 de agosto de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1480
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. DR. GUILLEMRO MUCKE N° 1024, LOCAL N° 01, SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 114-7
NOMBRE	:	RESTAURANT SERGIO GUAJARDO ARRIOLA E.I.R.L.
RUT	:	N.º 76.815.049-4.-
FECHA DE SOLICITUD	:	10/08/2018.-
RESOLUCIÓN	:	N.º 1541/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/TVC/IU.C./gip.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 AGO 2018**

FECHA SALIDA: **16 AGO 2018**

OBSERVACIÓN N°

